resultantes, entre otros, del cambio del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta general de accionistas, sin modificación de domicilio social.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Armando Trigueros Rodríguez de Arce.—21.386.

QUALITY FISH INDUSTRIAS PESQUERAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de esta Entidad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, Edificio Heracles, el próximo 5 de junio de 2006 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 6 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Información sobre la causa de disolución de la sociedad y adopción de acuerdo sobre la misma.

Segundo.-Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, su elevación a público.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.-Redacción, Lectura y Aprobación, si procede del acta de la reunión.

Cádiz, 28 de abril de 2006.—José de Mier Guerra, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.—22.993.

Anexo

Se informa a los Sres. Accionistas, que la documentación relativa a esta Junta General, se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad.

QUALITY TRUST SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

STERNAL BAY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las mercantiles «Quality Trust Services, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Sternal Bay, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en fecha 1 de marzo de 2006 y 2 de marzo de 2006, respectivamente, adoptaron la decisión de proceder a la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Quality Trust Services, Sociedad

Limitada» Sociedad Unipersonal única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Sternal Bay, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de Fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 y al Proyecto de Fusión aprobado en fecha 1 de febrero de 2006, que fue detactado y suscrito por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de febrero de 2006. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de febrero de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 2006.—Administradora única de «Quality Trust Services, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; la mercantil «Iniciatives Rimallo, Sociedad Limitada», representada por don Carlos Montoliu Carrasco; Administradora única de «Sternal Bay, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal; la mercantil «Quality Trust Services, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, representada por don Carlos Montoliu Carrasco.—21.289.

QUOTA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 7, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos sociales para la adaptación de la sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, y en el Real Decreto 1309/2005 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 24 de abril de 2006.—Marco Rafael San Martín Clark, Secretario del Consejo de Administración.—21.298.

RADIO CASTILLA, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y habiendo transcurrido más de cuarenta días desde la publicación del último de los anuncios publicados para la realización del canje de acciones por medio del presente se anuncia:

Que los títulos no presentados para su canje quedan anulados.

Que se han emitido nuevos títulos adaptados a las nuevas circunstancias de la sociedad.

Tratándose de títulos al portador, quedan depositados desde la fecha de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en que publicó el acuerdo de canje en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en el lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados en los términos previstos en el citado artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de depósitos.

Ribarroja de Turia, a 25 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Adell Montañana.—21.891.

RAL PREMIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la celebración de la Junta General y Universal del día 19 de abril de 2006, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- 1.º Disolución y liquidación de la sociedad.
- 2.º Cese del Administrador Único. Nombramiento de Liquidador Único.
- 3.º Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios.
 - Delegación de facultades.
- 5.° Aprobación del Acta de la Junta.

Premià de Mar, 19 de abril de 2006.—El Liquidador Único, don Alfonso García Fernández.—21.199.

RATING INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 5 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.